

24 abril 2020

MEDIDAS ADOPTADAS POR COFIDES EN APOYO AL SECTOR PRIVADO EN EL MARCO DE LA CRISIS COVID 19. NUEVA POLÍTICA DE APLAZAMIENTOS.

Contexto General

- La situación excepcional creada por el impacto de la crisis COVID-19 en la economía española y sus empresas, ha provocado que muchas de ellas tengan en la actualidad importantes tensiones de liquidez. Esta crisis de liquidez está ocasionando, a su vez, tensiones de tesorería en algunas de las compañías prestatarias/fiadoras de operaciones financiadas por los distintos fondos gestionados por COFIDES.
- Para hacer frente de una manera ágil a esta realidad, COFIDES solicitó a finales de marzo a los distintos Órganos de Decisión de los distintos fondos que gestiona su autorización para, temporalmente, flexibilizar determinados procedimientos operativos.

Aplazamientos

- En este sentido, los nuevos procedimientos (aprobados a mediados de abril) permiten temporalmente que el Comité de Operaciones de COFIDES pueda autorizar aplazamientos en el pago de cuotas de intereses y/o principal correspondientes al ejercicio 2020 y siempre que el nuevo calendario de pagos de estas cuotas aplazadas no implique ampliación de la duración inicialmente aprobada en cada operación.
- De esta forma, COFIDES realiza el oportuno análisis de cada caso concreto, decide de manera ágil las medidas a implantar e informa a sus Órganos de Decisión en el mes siguiente a aquel en el que la correspondiente decisión haya sido adoptada.
- La adopción de este nuevo procedimiento de decisión permite un apoyo tanto para las matrices de los grupos empresariales internacionalizados como para las filiales en el exterior que se están viendo afectadas por la crisis COVID 19 y constituye un elemento fundamental en la gestión de la cartera COFIDES ante el impacto del COVID-19.



- En la totalidad de los casos aprobados hasta la fecha, las cuotas aplazadas corresponden al ejercicio 2020 y se han reasignado a cuotas futuras del calendario original de la operación, no habiéndose extendido la fecha de vencimiento de ninguna operación.
- Los aplazamientos se han concedido a aquellas empresas o grupos empresariales que eran viables antes de la crisis del COVID-19 y que se prevé sigan siendo viables una vez finalice la crisis.
- En el análisis realizado por COFIDES se tiene en cuenta el impacto del COVID-19 en el sector en el que trabajan las empresas afectadas, las posiciones que tienen otros financiadores y el impacto social de la crisis.
- COFIDES está en contacto permanente con las empresas afectadas para evaluar de manera periódica la necesidad de implantar medidas adicionales.
- En lo que se refiere a la formalización de los aplazamientos aprobados, los procedimientos de firma se han adaptado a las circunstancias de confinamiento que hay en cada momento.